CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL - ID N° 311.336"

ADENDA N° 02

AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 08/2016

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80082365-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDITORIAL AZETA S.A.**, con **RUC N° 80001788-9**, domiciliada en la calle Yegros N° 745 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por los **SRES. ELENO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 362.156 y **CESAR EDUARDO COLL RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.994.749, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**, e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 08/2016, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto del Contrato N° 08/2016, conforme lo dispuesto en la Resolución SNFCL N°528/2017 de fecha 11 de julio de 2017, según el siguiente detalle: ----------

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Guaraníes)	Precio Total Máximo (Guaraníes)
1	55101504-001	Periódicos ABC Color de Lunes a Viernes	ABC Color	Nacional	Unidad	Ejemplar	50	100	5.009	500.900
2	55101504-001	Periódicos ABC Color de Sábados, Domingos y Feriados	ABC Color	Nacional	Unidad	Ejemplar	22	44	5.009	220.396
Monto Máximo Ampliación (Guaraníes)										**721.296**

El monto máximo de la ampliación asciende a la suma de **Gs. 721.296.- (Guaraníes setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis)**. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: amplíese la vigencia del Contrato N° 08/2016, conforme lo dispuesto en la Resolución SNFCL N°528/2017 de fecha 11 de julio de 2017, quedando redactada la CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO" de la siguiente manera: ----------

"CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de octubre de 2017". ----------

Maria Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS/SINAFOCAL

E. Coll Rodríguez
Director

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Finanzas

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año 2017. ----------

SR. ELENO C. MARTÍNEZ DUARTE
Representante Legal
EDITORIAL AZETA S.A.

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

SR. CESAR E. COLL RODRÍGUEZ
Representante Legal
EDITORIAL AZETA S.A.

C. E. Coll Rodríguez
Director
Editorial Azeta S.A.

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL